



ORD N° : 361-2018
MAT : Instruye lo que indica.-
ANT : No hay.-
ADJ : No hay.-

Concepción, 19 de octubre de 2018

De: MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, informo e instruyo a UD. lo siguiente:

- 1) Que, mediante ORD. N° 187-2018 y 278-2018 de este Director, se han dado instrucciones concernientes al completo, adecuado y oportuno registro de la gestión institucional desarrollada por las unidades del Servicio, en el sistema de registro estadístico que se lleve por la unidad, sea éste Sendabiobío, SAJ o manual.-
- 2) Que, por su parte, mediante el ORD. N° 163-2018, emanado también de esta Dirección y desplegado en su oportunidad, se instruyó sobre la forma de registrar adecuadamente la gestión de las unidades en relación a cada uno de los indicadores contemplados en la Meta N° 4 del presente año.-

- 3) Que, en relación a las metas de gestión del año en curso, cabe señalar que el indicador N° 3 de la sub-meta N° 4.1 de la meta 4-2018, mide el porcentaje de aumento de causas ingresadas a los Tribunales de Justicia, en relación al año 2017.-
- 4) Que, para estos efectos, se considera que una causa se encuentra ingresada al Tribunal en las siguientes situaciones:
 - a) Si la Corporación representa al demandante, la causa se entiende ingresada desde la primera actuación de la institución ante los Tribunales de Justicia y en la medida que se le haya asignado a la misma un RIT o ROL.-
 - b) Si la Corporación representa al demandado, la causa se entiende ingresada desde que la defensa judicial del caso es asumida por la Corporación, siempre que a esa fecha ya tenga RIT o ROL asignado en Tribunales y se haya efectuado al menos una actuación judicial en el proceso.-
- 5) Que, en este contexto, se reitera instrucción en orden a registrar en el sistema de registro estadístico que se lleve por la unidad este tipo de gestiones, (causas ingresadas en los Tribunales de Justicia) en forma oportuna y completa, esto es, tan pronto como la causa se considere ingresada en el Tribunal, de acuerdo a lo señalado en el N° 4) precedente. La forma específica de registro se indica en forma detallada en el ORD. N° 163-2018 de esta Dirección, el cual fuera desplegado en su oportunidad.-
- 6) Que, acerca de la instrucción dada en el N° 5) precedente, se solicita a UD. arbitrar las medidas correspondientes para dar efectivo cumplimiento a la misma, monitoreando en forma periódica su nivel de ejecución y realizando, de ser necesario, un monitoreo en terreno.-

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.,

MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURIDICO
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGION DEL BIOBIO



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional La Araucanía
- Directora Regional Los Ríos
- Director Regional Los Lagos
- Director Regional Aysén
- Jefe de Estudios región del Biobío
- Coordinadora Regional Programa Mi Abogado
- Jefe de Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas y Abogado Jefe Provincial Concepción
- Abogada Jefe Provincial Ñuble
- Abogada Jefe Provincial Biobío
- Abogado Jefe Provincial Arauco
- Unidad de Prevención y Difusión de Derechos
- Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
- Abogada Coordinadora Programa Mi Abogado
- Copia Auditoría Interna
- Copia Encargada Transparencia Activa
- Copia Encargado de Sistemas Informáticos
- Copia Dirección General
- Archivo Dirección Jurídica